



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 4 de octubre de 2018

RES. CM N° 188 /2018

VISTO:

La Actuación N° A-01-00006015-8/2018, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 13/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Vicepresidente de este Consejo y Coordinador General del Centro de Planificación Estratégica, Consejero Dr. Alejandro G. Fernández, solicita la declaración de interés de la participación de este Consejo en la 45° Feria Internacional del Libro 2019 a realizarse del 23 de abril al 13 de mayo del año próximo en el predio La Rural.

Que desde el año 2012 en adelante, este Consejo ha participado en cada año en dicho evento mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión del Poder Judicial local, como conferencias, jornadas, presentaciones de libros, entre otras.

Que, en esta ocasión, el principal propósito que motiva la propuesta de participación de este Consejo en la mencionada Feria, es dar a conocer, promocionar y difundir las publicaciones de la Editorial Jusbaire que tiene como objetivo editar, divulgar y distribuir todas las publicaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cabe señalar, que la Editorial Jusbaire nació en el año 2013 con el objetivo de editar, divulgar, distribuir y comercializar todas las publicaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con textos que se editan en soporte impreso y digital, con la posibilidad de descargar las mismas a través del sitio web de la Editorial de manera totalmente gratuita.

Que la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires es el principal lugar de presentación de Editorial Jusbaire, porque asisten a la misma todas aquellas personas interesadas en la lectura en sus diversas manifestaciones.

Que el pasado 13 de septiembre, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 543/2018, declaró de interés el trabajo realizado por la Editorial Jusbaire por contribuir a la difusión del saber, ofrecer



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

novedades jurídicas para la promoción de nuestros derechos en la Ciudad, permitir a la ciudadanía su acceso gratuito y enriquecer la labor de las instituciones.

Que toda vez que la participación en dicho evento requerirá tomar diferentes decisiones económicas y organizativas, se estimó conveniente que la coordinación y organización de todas las actividades inherentes a esta participación se delegue en la Editorial Jusbaire, la cual debe priorizar una ubicación cercana al resto de las editoriales jurídicas y un espacio con dimensiones adecuadas para la presentación, exhibición y venta de libros y la realización de actividades que pretendan desarrollarse.

Que la Fundación del Libro ha convocado a este Consejo, en función del puntaje de participación que posee en la Feria, para realizar el 26 de septiembre del corriente año la reserva de los lotes en los que se instalará el stand institucional obteniendo descuentos especiales por la condición de socio de esa Fundación y la realización del pago en una sola oportunidad, siempre y cuando el mismo se haga efectivo dentro de los catorce días posteriores a la mencionada fecha.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *"diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura, generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema Judicial de la Ciudad y llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia."*

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Res. Pres CFlyPE N° 13/2018, propuso a este Plenario de Consejeros, la declaración de interés institucional de la participación de este Consejo en la 45ª. Feria Internacional del Libro 2019, propiciando la contratación de un stand destinado a la "Editorial Jusbaire" para la presentación, exhibición y venta de libros y la realización de actividades de difusión; que se encomiende a la Editorial Jusbaire la coordinación y organización y que se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la participación de este Organismo en la 45ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y delegar en la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Editorial Jusbairens la coordinación y organización de todas las actividades inherentes a esta participación, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:


Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 45º Feria Internacional del Libro 2019, a realizarse del 23 de abril al 13 de mayo del año próximo, en el predio La Rural.


Artículo 2º: Encomendar a la Editorial Jusbairens, la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende la declaración de interés aprobada en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Editorial Jusbairens, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbairens.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 188 /2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta

